

Segundo apellido:  
Nombre:  
Cód. Pto. Trab.: 409655.  
Puesto trabajo adjudicado: Director.  
Consejería/Org. Autón.: Cultura.  
Centro direct.: Deleg. Provincial.  
Centro dest.: Museo.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Huelva.

DNI: Desierto.  
Primer apellido:  
Segundo apellido:  
Nombre:  
Cód. Pto. Trab.: 408380.  
Puesto trabajo adjudicado: Director.  
Consejería/Org. Autón.: Cultura.  
Centro direct.: Deleg. Provincial.  
Centro dest.: Museo Bellas Artes.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Granada.

*ORDEN de 9 de septiembre de 1996, por la que se resuelve la de 29 de mayo de 1996, adjudicándose puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 29 de mayo de 1996, por la que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo (en Granada, Málaga, Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1996.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

#### ANEXO

DNI.: 32015812.  
Primer apellido: Jover.  
Segundo apellido: Oliver.  
Nombre: Luis Javier.  
Cód. Pto. Trabajo: 511739.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Asuntos Jurídicos.  
Consejería/Org. Autónomo: Cultura.  
Centro Directivo: SGT.  
Centro destino: SGT.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI.: 28528712.  
Primer apellido: Cuevas.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Mercedes.  
Cód. Pto. Trabajo: 511750.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Estudios y Publicaciones.  
Consejería/Org. Autónomo: Cultura.  
Centro Directivo: SGT.  
Centro destino: SGT.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*ORDEN de 16 de septiembre de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Currículum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancia, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 1996.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.